PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION A LA CARRERA DE DOCTORADO

**DOCUMENTO CONFORMIDAD DE LAS PARTES – MODALIDAD PLAN DE TESIS**

La Plata, fecha mes 202\_

Los que firmamos la presente, (NOMBRE y DNI) en carácter de postulante a la carrera de Doctorado, (NOMBRE y DNI) en carácter de DIRECTOR/A y (NOMBRE y DNI) en carácter de CODIRECTOR/A, aceptamos en un todo el contenido de los plazos y procedimientos establecidos en el presente documento. Asimismo, declaramos conocer y enmarcarnos en el Reglamento que rige el funcionamiento del Doctorado.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **GRÁFICO SÍNTESIS DEL TRÁMITE** | | |
| * **Inscripción y admisión** | | |
| **Opción Modalidad Admisión con Plan de Tesis \***  (Evaluación externa) \*\* | | |
|  | | |
| * **La admisión (incluye 1 + 2)** | | |
|  | | |
| **1. Plan de Formación** | | **2. Plan de Investigación** |
| **Formación Básica**  **(120 hs)** | **Formación Específica**  **(270 hs)** | **Desarrollo de la Tesis**  **(300 hs)** |
| Taller de Tesis | Seminarios Doctorales \*\*\* | Adscripción a grupos de investigación (150 hs)  +  Proceso de escritura de la tesis (150 Hs) |
| Epistemología y Metodología de la Investigación |
| Herramientas de Escritura |
| Filosofía y Campo Disciplinar |
| Clínica de Tesis |

**\*Consultar requisitos de documentación en** [**https://www.fau.unlp.edu.ar**](https://www.fau.unlp.edu.ar)

**\*\* El Plan de Tesis presentado para solicitar la admisión, requerirá evaluación externa.**

**\*\*\* Considerar que los seminarios deben tener una duración mínima de 30hs. con aprobación y calificación, ser dictados por Doctores o Investigadores Categoría 1 o 2, cuya temática tenga relación con la línea de investigación de la Tesis.**

**INSCRIPCION – PLAN DE TESIS - ADMISION A LA CARRERA**

La inscripción en la modalidad de Plan de Tesis, habilita el proceso de gestión para la admisión a la carrera y consta de los siguientes pasos:

**Paso 1**

El proceso se inicia únicamente en los meses de marzo o agosto a partir de la presentación de la documentación, acorde al reglamento interno de doctorado en su ítem 1.3.e (Pp. 6-7). Verificada la totalidad de la documentación, se iniciará el expediente correspondiente (si no existiera inscripción previa en la modalidad Fundamentación Temática). Luego será tratado por el Comité Académico de la Carrera en su reunión mensual, a los fines de designar evaluador externo titular y suplente.

El Evaluador Externo tendrá 60 días para realizar el informe, e indicar si el postulante se encuentra en condiciones de ser admitido a La Carrera. En caso que se efectúen observaciones al Plan de Tesis, el Postulante deberá adecuar la presentación para continuar su evaluación hasta que sea aprobada.

Superada esta instancia el Comité Académico deberá aprobar y registrar por acta la admisión en su reunión mensual. El Director del Doctorado elevará el expediente a la Prosecretaria de Posgrado para continuar con su tratamiento, primero ante la Comisión de Grado Académico de Posgrado-CGAPG y luego ante el Consejo Directivo-CD. La CGAPG y el CD deberán aprobar la admisión y la designación del Director/a y si lo hubiera del/la Codirector/a. La Dirección de la Carrera será informada por la Prosecretaría de Posgrado mediante documento de Resolución de CD.

**IMPORTANTE:** El tratamiento ante la CGAPG y el CD puede tener una demora de entre 30 a 60 días.

**Paso 2**

Con la aprobación del expediente, la Carrera asignará los créditos al plan de estudios personalizado aprobado y notificará al doctorando/da para que tome conocimiento de su admisión mediante nota y copia de Resolución correspondiente.

**IMPORTANTE:** A partir de la fecha de la Resolución, el/la doctorando/a tiene 4 años para presentar la tesis (Reglamento ítem 1.3.f Pág. 7), con posibilidad de solicitar Licencia o Prórroga durante ese periodo, según lo estable el Reglamento en el ítem 5.6. b y c (Pág. 23).

**DEFENSA DE TESIS**

El proceso de gestión de la Defensa se inicia con la presentación del Documento de la Tesis ante la Secretaría Técnica del Doctorado. La presentación incluirá tres ejemplares en papel y uno en versión digital, junto con una nota del Director/a y Codirector/a en la que avalen la presentación. Así también el/la Doctorando/a deberá acompañar su presentación con una nota dirigida al Director de la Carrera (Reglamento ítem 5.5. c Pp. 20).

**IMPORTANTE:** El plazo estimado es de 6 meses como mínimo, requiriendo los siguientes pasos:

**Paso 1**

Una vez presentado, el Documento de la Tesis será tratado por el Comité Académico de la Carrera en su reunión mensual, para designar el Comité Evaluador de la Tesis, que estará integrado por 3 Jurados Titulares y 3 Jurados Suplentes, según lo establece el Reglamento en el ítem 5.7.a (Pág. 23). Los Jurados postulados, serán consultados y deberán aceptar la evaluación de la Tesis.

Superada esta instancia, el Comité Académico a través del Director del Doctorado, elevará el expediente a la Prosecretaria de Posgrado para su tratamiento primero ante la Comisión de Grado Académico de Posgrado-CGAPG y luego ante el Consejo Directivo-CD. La CGAPG y el CD deberán aprobar y designar a los miembros del Comité Evaluador. La Dirección de la Carrera será informada por la Prosecretaría de Posgrado mediante documento de Resolución de CD.

**IMPORTANTE:** El tratamiento ante la CGAPG y el CD puede tener una demora de entre 30 a 60 días.

Una vez designados los Jurados por Resolución de CD, el Documento de la Tesis les será enviado para su evaluación. Para realizar dictamen de aprobación para la defensa, los jurados cuentan con un plazo máximo de 60 días hábiles, según lo determina el Reglamento Interno en su ítem 5.7.c (Pp. 24). Si hubiera observaciones a la tesis, deberán incorporarse para continuar su evaluación, hasta que la presentación sea aprobada por los tres jurados.

**Paso 2**

Aprobada la tesis por los/las tres jurados, y acordada previamente una fecha, se podrá proceder a la instancia de Defensa. Estarán presentes los/las Jurados, el/la Doctorando/a, el Director/a y Codirector/a si lo hubiere. Participarán también Autoridades de la Facultad y la Dirección de la Carrera.

Efectuado el Acto de Defensa, el Jurado conformará un Acta de aprobación con firma de los tres miembros, la que será elevada por el Director de la Carrera a la Dirección de Alumnos de Posgrado. A partir de esta presentación, el graduado podrá iniciar el trámite de gestión del título ante la Dirección de Alumnos de Posgrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la FAU y la UNLP para su tramitación. La Carrera informará la calificación a la Comisión de Grado Académico de Posgrado y al Consejo Directivo de la Facultad.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Firma |  | Firma |  | Firma |
| **Postulante**  (Nombres, apellidos y documento) |  | **Director/a**  (Nombres, apellidos y documento) |  | **Co-Director/a**  (Nombres, apellidos y documento) |